

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0155-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y cuatro (54) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 0144-2019-UNHEVAL/URH/J, presente la propuesta de Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo, para su revisión y posterior aprobación;

Que el Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, con el Oficio N° 014-2019-UNHEVAL-CCAD, sugiere se conforme una comisión para el análisis y la elaboración del Reglamento; asimismo, con el Oficio N° 018-2019-UNHEVAL-CCAD, propone los miembros para conformar la comisión;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1051-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **CONFORMAR** la **Comisión para elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Abog. FLOR DE MARÍA TARAZONA TUCTO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Presidenta**
- 1.2. Un abogado designado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal
- 1.3. Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación

2° **REMITIR** a la Comisión el proyecto de Reglamento para los fines pertinentes.

3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-URH
UEyC-File
Archivo

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL